

Medellín, 18 de diciembre de 2023

Señores  
**TELEANTIOQUIA**

**ASUNTO: Observaciones informe evaluación INVITACIÓN PÚBLICA 0063-2023**

Saludos cordiales,

A continuación, destacamos la preguntas y observaciones para el proceso señalado en el asunto por parte de TRONEX S.A.S.

- Revisando el informe de evaluación evidenciamos que no se está teniendo en consideración el cumplimiento punto por punto de cada uno de los equipos solicitados y de acuerdo con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones. En ese sentido, solo se está teniendo en consideración la experiencia.
- Se solicita que todos los oferentes garanticen y demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas dentro de la estructura para los paneles solares, pues en este caso se requiere la implementación de pérgola y representa un factor relevante dentro del precio de la propuesta. En ese sentido, debe garantizarse que todos los proponentes estén siendo evaluados bajo las mismas condiciones, pues podemos evidenciar diferencias sustanciales entre las propuestas presentadas.

Dichos requisitos parten del documento FICHA-IP-63-2023-1, los cuales se muestran a continuación:

Estructura soporte de los paneles solares	<p>Estructura liviana tipo pérgola metálica para soportar los paneles solares. Debe contar con el cálculo estructural realizado y firmado por un ingeniero calculista. Fabricados en estructura metálica en acero y/o aluminio, ensamblada con soldadura y/o con tornillería (galvanizada, cincada, aluminio o inoxidable), con la resistencia adecuada para soportar los paneles solares y las cargas externas.</p> <p>Acabado en pintura de alta resistencia a la corrosión y base anticorrosiva para el caso del acero.</p> <p>Instalada a mínimo 3 metros de altura con respecto a la placa de la terraza. Esta altura puede ser modificable pero no inferior a los 3 metros de altura y estará sujeto a revisión durante la etapa de dimensionamiento del sistema fotovoltaico.</p> <p>Equipada con luces de trabajo para proporcionar una iluminación básica pero efectiva debajo de los paneles. Estas luces permitirán llevar a cabo inspecciones visuales, circulación de personal, realizar mantenimiento y evaluar las condiciones de la terraza en horas nocturnas.</p> <p>Se requiere una elevación mínima de 3 metros para permitir el mantenimiento e impermeabilización de la terraza, la circulación de personal y el movimiento e instalación de equipos técnicos para la producción de televisión de Teleantioquia debajo de los paneles solares.</p> <p>La estética de la estructura debe ser visualmente agradable y armonizar con el entorno en el que se instalará.</p>
---	--

	<p>La estructura deberá ser diseñada para soportar de manera segura la instalación de paneles fotovoltaicos, circulación, línea(s) de vida, y deberá considerar la estabilidad de la estructura por los efectos de cargas de vientos, la lluvia y la consideración del empozamiento. La orientación e inclinación deberán ser tenidas en cuenta para optimizar la captura de energía solar.</p> <p>La estructura que soporta los paneles debe ir soportada sin perforaciones a la placa existente. Se deben incluir todos los elementos requeridos para la instalación como; tornillos, tuercas, arandelas, rieles, abrazaderas, conectores, etc.</p> <p>Los diseños, cálculos, fabricación e instalación deberán estar debidamente ajustado a las normativas vigentes que le apliquen.</p> <p>Entregar la documentación de los elementos utilizados en la instalación, certificaciones de fábrica, garantías, recomendaciones de mantenimiento, y otros documentos relevantes para Teleantioquia.</p>
--	--

En ese sentido cada uno de los oferentes debe dar claridad en cuanto a la estructura ofertada, el cumplimiento de cada una de estas condiciones y el alcance.